

Expediente: 2020007070

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020007070, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA EN SORIA, TIENE UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL PASEO DEL ESPOLÓN N° 2.

A la vista del informe justificativo de la elección de oferta mas ventajosa efectuado por el Director de Gestión de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, elaborado para la adjudicación del expediente de licitación 2020007070, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza de los departamentos administrativos que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, tiene ubicados en el edificio del Paseo del Espolón n° 2, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

ANTEDECENTES DE HECHO

PRIMERO. - *Por Resolución del Gerente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, de fecha 29 de noviembre de 2017, se acordó el inicio del expediente de licitación 2020007070, para la contratación del servicio de limpieza de los departamentos administrativos que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, tiene ubicados en el edificio del Paseo del Espolón n° 2, por un presupuesto total de 23.600,13 €, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.*

SEGUNDO. - *Con fecha 20 de diciembre de 2017 y mediante Resolución del Gerente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto del citado expediente, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el libro III, título I, capítulo IV del TRLCSP, y conforme a lo dispuesto en el artículo 174 e) del citado TRLCSP,*

TERCERO. - *Con fecha 20 de noviembre de 2017, se ha invitó a participar a las empresas: Servidiero SL, Limpieza Urbión SL, Limpiezas Numancia SL y Limpiezas Rabal SA, a presentar oferta al presente expediente, de las cuales únicamente ha presentado oferta la empresa Limpiezas Urbión SL.*

CUARTO. - *Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Director de Gestión de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, informa que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede en primer lugar a examinar la documentación administrativa general (sobre n° 1), presentada por al empresa Limpiezas Urbión SL, dando conformidad a la misma. A continuación se procede a la apertura de la documentación técnica, de aspectos a negociar y documentación económica (sobre n° 2), dando también la conformidad a la misma.*

Por todo ello, propone adjudicar el expediente de licitación 2020007070, convocado para la contratación del servicio de limpieza de los departamentos administrativos que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, tiene ubicados en el edificio sito en el Paseo del Espolón n° 2, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, a la empresa Limpiezas Urbión SL, por los importes que a continuación se relacionan:

<i>Importe sin IVA</i>	<i>Cuantía IVA</i>	<i>Importe Total</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>
<i>19.046,28 €</i>	<i>3.999,72 €</i>	<i>23.046,00 €</i>	<i>G/312A02/22700/7</i>

QUINTO. - *Que el órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha requerido al centro licitador propuesto como adjudicatario, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación requerida.*

SEXTO. - Se ha comprobado que el centro propuesto como adjudicatario, ha aportado toda la documentación requerida de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para resolver el Gerente de Asistencia Sanitaria de Soria, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCYL nº 195 de 7 de octubre de 2015).

SEGUNDO. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a cuatro empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con los que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo, con el fin de identificar a la oferta más ventajosa.

Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por el órgano de contratación, a favor de la empresa Limpiezas Urbión SL, al ser la única oferta presentada.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º. - **Adjudicar** el contrato y aprobar el compromiso del gasto del expediente de licitación 2020005766, convocado para la contratación del servicio de limpieza de los departamentos administrativos que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, tiene ubicadas en el edificio del Paseo del Espolón nº 2, para el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018**, a la empresa **Limpiezas Urbión SL**, por un importe de:

Importe sin IVA	Cuantía IVA	Importe Total	Aplicación presupuestaria
19.046,28 €	3.999,72 €	23.046,00 €	G/312A02/22700/7

2º. - Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la resolución.

3º. - Notificar el contenido de esta Resolución, al centro adjudicatario, así como su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP y el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la citada Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Soria 29 de Diciembre de 2017
P, EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERO
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 "BOCYL 07.10.2015")
EL GERENTE DE LA GERENCIA DE
ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA A



Enrique Delgado Ruiz